

DIRECTRICES

SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA

Junio de 2024

CONTENIDO

Guía rápida.....	3
Introducción.....	4
Solicitud.....	8
Descripción general.....	9
Ventanas de financiamiento.....	9
Actividades por ventana de financiamiento.....	11
Vinculación de las actividades con los factores facilitadores y el pacto de asociación.....	19
Propuesta de programa.....	19
Presupuesto.....	20
Ratificación.....	20
Agencias gestoras de las subvenciones.....	20
Salvaguardas y obligaciones.....	22
Entrega de la solicitud.....	23
Proceso de aprobación.....	24
Revisiones.....	25
Informes, monitoreo y aprendizaje.....	26

GUÍA RÁPIDA

¿Qué es este documento?

El documento incluye tanto una introducción a la **Subvención de la GPE para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema** como una guía para completar y presentar la **solicitud** de una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema.

¿Quién es elegible para una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema y por qué cantidad?

Los límites máximos de subvención o las **asignaciones** para los países elegibles están disponibles en el **sitio web de la GPE**.

¿Para qué sirve la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema?

Se puede acceder a la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema en cualquier momento para una amplia gama de actividades de desarrollo de capacidades, pero es ideal para abordar debilidades específicas identificadas durante el análisis de los **factores facilitadores**. Los países pueden optar por **acceder rápidamente** a un máximo de US\$100,000 de la subvención para desarrollar un **pacto de asociación**.

¿Qué tengo que hacer?

Utilice la solicitud para especificar las actividades relevantes que apoyará la subvención, agrupadas en las tres ventanas de financiamiento de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema:

- **Planificación y desarrollo de políticas con perspectiva de género**
- **Acción y financiamiento coordinados**
- **Fortalecimiento de las capacidades para adaptar y aprender**

¿Qué debo entregar?

1. **Solicitud de subvención** (como se indica para una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema)
2. **Presupuesto** aplicable a las actividades que se financiarán (archivo de Excel)
3. **Propuesta de programa** que muestre el alcance del trabajo y las tareas asociadas (archivo de Word)

Si **se combina** una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema con otras subvenciones de la GPE, el país asociado puede optar por presentar un documento de programa y un presupuesto combinados.

¿Qué sigue?

En consulta con el Gobierno, la agencia gestora de la subvención **completa la solicitud de subvención**. La agencia coordinadora presenta la solicitud final al Gobierno y al grupo local de educación, con copia a la agencia gestora de la subvención, a los funcionarios gubernamentales pertinentes (incluido el ministerio de educación), así como al punto focal del ministerio para la GPE y al líder de equipo para el país de la GPE.

El **Secretariado de la GPE lleva a cabo una revisión inicial de la solicitud en un plazo de 5 días hábiles** y, si no hay necesidad de aclaraciones o ajustes, la turna al comité de revisión de solicitudes de subvención para que **tome una decisión final dentro de los 15 días hábiles siguientes**. El plazo de revisión puede ser más largo si la solicitud se combina con una solicitud de Subvención para la Transformación del Sistema y/o una subvención del Fondo Multiplicador.

INTRODUCCIÓN

La Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema responde a las peticiones de los países asociados de un mecanismo de financiamiento basado en la demanda que **fomente las capacidades nacionales para desarrollar, implementar y monitorear los planes y políticas del sector educativo.**

Estas directrices describen cómo encaja la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema en el enfoque de la GPE para apoyar a los países asociados en la transformación de sus sistemas educativos y conseguir que más niñas y niños reciban una educación de calidad. Explican las principales características de la subvención y ofrecen orientación paso a paso para el proceso de solicitud de la subvención. También ofrecen orientaciones generales para la gestión de la subvención, incluidos los requisitos de presentación de informes.

El enfoque de la GPE

El **modelo operativo** de la GPE se basa en tres etapas que ayudan a los países a pasar de la evaluación y el diagnóstico a la priorización y la alineación y, por último, a la implementación, el aprendizaje y la adaptación.

Paso 1: Evaluar y diagnosticar: Los miembros del grupo local de educación revisan los marcos de políticas, así como el desempeño del sector, las necesidades y la evidencia existentes para identificar las barreras críticas y una reforma prioritaria con potencial para impulsar la transformación del sistema. La revisión incluye también un análisis del desempeño del país en relación con cuatro **factores facilitadores** para apoyar la transformación del sistema:

- Datos y evidencia
- Coordinación sectorial
- Planificación del sector educativo con perspectiva de género
- Volumen, equidad y eficiencia del gasto público nacional en educación

Paso 2: Priorizar y alinear: Con sus socios, el ministerio de educación prepara un **pacto de asociación** para alinear a las partes interesadas y los recursos en torno a un área de reforma prioritaria. El pacto es una herramienta estratégica clave para impulsar la transformación del sistema, ya que se enfoca en los obstáculos del sector y en las soluciones transformadoras para abordarlos. Permite a cada país adaptar el modelo de la GPE a su contexto particular, define el compromiso y la participación de la GPE y garantiza que el financiamiento de los socios sea complementario y esté armonizado. El pacto de asociación también incluye cómo pretende el país avanzar en materia de igualdad de género dentro del área de reforma prioritaria.

Paso 3: Actuar con base en la evidencia, aprender y adaptar. El país y sus socios implementan los programas y reformas acordados, incluyendo las consideraciones de género en cada fase de la implementación y el monitoreo del programa y la reforma. Estos esfuerzos se ven fortalecidos por un mejor acceso a los datos y un seguimiento cercano de los resultados acordados. Esto, a su vez, aumenta la rendición de cuentas y permite corregir el rumbo durante la implementación con base en la evidencia.

Acerca de esta subvención

La Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema es ideal para abordar las brechas o vacíos de capacidad identificados durante el **análisis de los factores facilitadores** del país, que sirve para informar el desarrollo del pacto de asociación de cada país.



El principal objetivo de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema es abordar las barreras identificadas durante el análisis de los factores facilitadores para apoyar la reforma del sector educativo planeada dentro del pacto. Idealmente, la subvención debe asignarse al fortalecimiento de los factores facilitadores más críticos identificados a través de la revisión de los factores facilitadores y de la evaluación del Grupo Independiente de Asesoría Técnica (ITAP, por sus siglas en inglés). Esta subvención también se puede utilizar para apoyar la realización del análisis de los factores facilitadores en sí o para desarrollar el pacto de asociación del país.

Un país puede solicitar una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema incluso **antes de identificar las brechas o vacíos de capacidad** si la subvención se va a utilizar para desarrollar un pacto de asociación, un análisis sectorial, un plan del sector

educativo o iniciativas similares (figura 1). Los países que estén en proceso de desarrollar un **pacto de asociación** pueden optar por utilizar la **opción de financiamiento rápido** para acceder a un máximo de US\$100,000 de su Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema para este fin (recuadro 1).

Un país también puede solicitar **acceso excepcional** a una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema antes del análisis de los factores facilitadores si explica por qué necesita urgentemente este apoyo y cómo espera financiar el apoyo para el refuerzo de las capacidades relacionadas con la evaluación de los factores facilitadores durante el proceso de elaboración del pacto.

Al acceder a una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema, se pregunta a los países que **no son elegibles** para una **Subvención para la Transformación del Sistema** si han realizado un análisis de los factores facilitadores y, en caso afirmativo, si la subvención financiará actividades identificadas en dicho análisis.

Recuadro 1. Uso de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema para la elaboración de un pacto de asociación

A manera de simplificación, para permitir un acceso rápido a la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema con el objetivo de apoyar el desarrollo de un pacto de asociación, el Gobierno puede presentar una solicitud de hasta US\$100,000 para ser transferidos a una agencia gestora de la subvención con ese fin. Se alienta al Gobierno a seleccionar a la agencia coordinadora como agencia gestora de la subvención, si es posible.

Al seleccionar una agencia gestora para apoyar el desarrollo de un pacto de asociación, los socios deben tener en cuenta la posibilidad de que surjan conflictos de intereses reales o percibidos si esta entidad está considerando presentarse también como agencia gestora de la Subvención para la Transformación del Sistema. Se aconseja considerar cómo mitigar el riesgo durante el proceso de desarrollo del pacto.

Para este propósito no se requiere presentar una solicitud o un presupuesto, y la agencia gestora es responsable del uso eficiente de los recursos de la subvención para las actividades relacionadas con el desarrollo del pacto. La solicitud puede enviarse al Secretariado a gpe_grant_submission@globalpartnership.org, con copia a la agencia coordinadora y al líder de equipo para el país de la GPE.

Una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema utilizada para este propósito está sujeta a los mismos requisitos de presentación de informes que se aplican a las otras ventanas de financiamiento.

Elegibilidad y combinación con otras subvenciones

Una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema de entre US\$1 y 5 millones está disponible para **todos** los [países elegibles para recibir financiamiento de la GPE](#) durante el periodo 2021-2025. El **límite máximo** de cada país para acceder a esta subvención se determina mediante una fórmula basada en la población en edad escolar (una ponderación del 70%) y consideraciones de capacidad (30%); como indicador de la capacidad se utiliza la puntuación de la [Evaluación de las Políticas e Instituciones Nacionales \(CPIA, por sus siglas en inglés\)](#).

Un país elegible puede solicitar **múltiples subvenciones para el desarrollo de las capacidades del sistema** en diferentes momentos **hasta su límite máximo preestablecido**.

Por ejemplo, un país puede optar por utilizar una subvención para apoyar su análisis de los factores facilitadores y otra para llevar a cabo una revisión sectorial conjunta. También puede solicitar posteriormente más subvenciones para el desarrollo de las capacidades del sistema para cubrir las necesidades identificadas en el pacto o en una revisión intermedia.

En determinadas circunstancias, un país puede optar por acceder a su Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema **en combinación** con una Subvención para la Transformación del Sistema y/o una subvención del Fondo Multiplicador. En tales casos, el país debe justificar su elección, demostrando cómo la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema contribuirá a reforzar las capacidades dentro del programa propuesto. En la sección sobre la solicitud se presenta información adicional.

Cómo utilizar la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema

La subvención proporciona fondos para una amplia gama de actividades elegibles dentro de tres ventanas de financiamiento: **(1) planificación con perspectiva de género, (2) acción y financiamiento coordinados, y (3) fortalecimiento de las capacidades para adaptar y aprender**. Los avances en estas tres dimensiones impulsan un cambio transformador y resultados a escala.

A menos que un país elija la opción de financiamiento rápido por un máximo de US\$100,000 para el desarrollo de un pacto de asociación, **la GPE no establece ningún límite** sobre la parte de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema que un país puede asignar a ventanas o actividades específicas. El **país decide cómo repartir su subvención** entre las actividades iniciales, tales como la evaluación de los factores facilitadores o el desarrollo de un pacto de asociación, y las actividades posteriores, tales como la implementación del pacto, la revisión intermedia o las acciones de seguimiento.

Duración

Una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema aprobada cuenta con un **periodo máximo de implementación de 4 años**. No obstante, la duración de las actividades variará en función de la ventana de subvención, el grupo de actividades y el contexto del país.

SOLICITUD

Antes de elaborar una solicitud, el Gobierno o la agencia coordinadora deberá notificar al Secretariado de la GPE su intención de presentar la solicitud, así como la fecha probable en que lo hará.

Utilice la **solicitud de subvención de la GPE** para solicitar una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema, así como cualquier otra subvención del Fondo Multiplicador de la GPE, la Subvención para la Transformación del Sistema y/o el Acelerador de la Educación de las Niñas. Para una **Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema**, por favor complete las siguientes secciones:

- Descripción general
- Actividades bajo el marco de las tres ventanas de financiamiento
- Vinculación de las actividades con el pacto de asociación
- Propuesta de programa
- Presupuesto
- Ratificación
- Salvaguardas
- Agencias gestoras de la subvención y costos
- Desarrollo de la solicitud

Para completar la presentación de la solicitud, se le pide que **adjunte tres archivos**:

1. Una hoja de cálculo con el **presupuesto** de las actividades que se financiarán
2. Una **propuesta de programa** que muestre el alcance del trabajo y las tareas asociadas
3. El **acta** de la reunión del grupo local de educación en la que se ratificó la solicitud

Si se combina una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema con una Subvención para la Transformación del Sistema y/o una subvención del Fondo Multiplicador de la GPE, puede presentarse un **documento de programa y un presupuesto combinados**. La propuesta de programa para la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema puede integrarse en el programa de subvención más amplio como un componente/actividad independiente o formar parte de subactividades en diferentes componentes del programa. Sin embargo, las actividades de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema deben estar **clara y explícitamente identificadas y presupuestadas** en el programa de subvención y el presupuesto más amplios.

Descripción general

La descripción general resume los elementos significativos de la solicitud, incluido el **límite máximo de asignación, el importe de la subvención solicitada en virtud de dicha asignación, las comisiones de la agencia gestora de la subvención, otras fuentes de financiamiento para las actividades que recibirán el apoyo de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema y las agencias gestoras, los importes y las fechas clave para las actividades dentro de cada ventana de financiamiento.** Un país asociado puede solicitar entre US\$1 y 5 millones en cada solicitud de Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema hasta su límite máximo de asignación.

Los solicitantes pueden recibir la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema en **euros**. Esta decisión deberá ser tomada por la agencia gestora de la subvención en consulta con el Gobierno y el grupo local de educación y comunicada al Secretariado (con copia a la agencia coordinadora) antes de enviar la solicitud de subvención. La conversión del importe de la subvención a euros se basará en el tipo de cambio vigente en el Banco Mundial **en la fecha en que el Secretariado reciba la solicitud oficial.**

Ventanas de financiamiento

La Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema proporciona financiamiento para una amplia gama de actividades elegibles dentro de **tres ventanas de financiamiento** (tabla 1): planificación con perspectiva de género, acción y financiamiento coordinados, y fortalecimiento de las capacidades para adaptar y aprender.

La siguiente sección examina estas actividades en detalle, pero esta lista no es exhaustiva; otras actividades apropiadas podrán considerarse elegibles si se proporciona una justificación suficiente en la solicitud.

Tabla 1. Actividades elegibles bajo el marco de las tres ventanas de financiamiento de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema

Ventana de financiamiento 1: Fortalecer la planificación y la elaboración de políticas con perspectiva de género para lograr un impacto en todo el sistema	Ventana de financiamiento 2: Movilizar la acción y el financiamiento coordinados para posibilitar un cambio transformador	Ventana de financiamiento 3: Fortalecer las capacidades, adaptar y aprender, para implementar e impulsar los resultados a escala
<p>Grupo de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Diagnósticos del sistema, desarrollo de pactos de asociación y análisis del sector educativo, incluido el análisis de género B. Planificación sectorial con perspectiva de género, incluida la planificación operativa y la presupuestación C. Apoyo a políticas y planes para identificar y abordar múltiples formas de exclusión y fortalecer la resiliencia del sistema, incluida la planificación para atender a niños con discapacidades e incluir a los niños desplazados D. Fortalecimiento del diagnóstico basado en la evidencia de los cuellos de botella críticos para la implementación; identificación de soluciones potencialmente escalables y transformadoras 	<p>Grupo de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> E. Fortalecimiento de la coordinación sectorial, incluidos los grupos locales de educación, las revisiones sectoriales conjuntas y el monitoreo de la eficacia de la asociación a nivel nacional F. Creación y operación de mecanismos de financiamiento mancomunados G. Fortalecimiento de los procesos presupuestarios y la participación del ministerio de hacienda; identificación de oportunidades para mejorar la equidad y la eficiencia del gasto en educación, incluidos los procesos hacia la igualdad de género. H. Convocatoria intersectorial 	<p>Grupo de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Fortalecimiento de los sistemas de datos, incluida la mejora de la disponibilidad y el uso de datos desglosados por sexo y datos sobre niños con discapacidades J. Capacitación, desarrollo de capacidades y apoyo al personal del gobierno y a los niveles central y descentralizado, en particular sobre la generación y el uso de datos y evidencia K. Apoyo a la capacidad de implementación, incluido el monitoreo de la ejecución de los planes sectoriales, la inclusión de la perspectiva de género y la evaluación de los planes sectoriales, así como de las políticas/programas en áreas prioritarias; evaluación de la capacidad de monitoreo, evaluación y aprendizaje, incluida la asimilación y el uso de evidencia durante el proceso de desarrollo de las políticas

Actividades por ventana de financiamiento

Ventana de financiamiento 1

Grupo de actividades A1:

Análisis del sector educativo y diagnóstico del sistema con perspectiva de género

El primer grupo de actividades sirve para llenar los vacíos existentes y busca, siempre que sea posible, desarrollar las capacidades del Gobierno en diferentes aspectos del análisis sectorial, incluido el análisis de género. Las actividades pueden abarcar lo siguiente:

- Desarrollo de un pacto de asociación y actividades relacionadas, incluido el análisis de los factores facilitadores
- Análisis integrales – por ejemplo, informe sobre la situación del país, y diagnóstico y análisis del sistema educativo actual del país
- Análisis específicos – por ejemplo, diagnóstico de necesidades y/o evaluaciones de las políticas, incluido el análisis de la gestión de las finanzas públicas (GFP), análisis o diagnósticos de género (incluidos los relacionados con las principales barreras a la igualdad de género en el sector educativo; el papel de las normas sociales en la educación de las niñas; la violencia de género relacionada con la escuela; el plan de estudios, los libros de texto y los conocimientos y actitudes de los profesores desde una perspectiva de género). Esto incluye también diagnósticos sobre aprendizaje/evaluación del aprendizaje/profesores y sobre la calidad de la enseñanza, o estudios sobre la prestación de servicios para la educación con el objetivo de mejorar el plan del sector educativo/plan educativo de transición en áreas relacionadas con la equidad, la igualdad de género, la eficiencia y los resultados del aprendizaje
- Desarrollo de capacidades en enfoques metodológicos específicos, monitoreo y evaluación
- Consultas para garantizar un proceso participativo
- Servicios técnicos
- Arreglos para revisión entre pares
- Diseminación e intercambio de conocimientos
- Análisis sobre la GFP – Si no se dispone de un análisis reciente de la GFP para el sector educativo, éste puede formar parte de la ventana de financiamiento 1 para informar una buena planificación del sector y su techo presupuestario. El análisis de la GFP puede ser necesario para evaluar en qué medida los sistemas de gestión actuales se sustentan en objetivos de decisiones fiscales prudentes, en transacciones fiables y eficientes, y en la rendición de cuentas institucionalizada. También es necesario para informar al grupo local de educación en el contexto de su tarea de identificar y acordar la modalidad de financiamiento más adecuada para la Subvención para la Transformación del Sistema

Grupo de actividades A2:

Desarrollo de capacidades para mejorar la sensibilidad al género del sector educativo

Esta sub-ventana proporciona financiamiento para actividades dirigidas específicamente a mejorar la sensibilidad del sector educativo a las cuestiones de género. Este financiamiento apoya el desarrollo de capacidades, el desarrollo y el uso de evidencia, y el fortalecimiento del sistema asociado con la mejora de la sensibilidad del sector educativo a las cuestiones de género. Si bien la igualdad de género debe ser un elemento clave a considerar en las actividades asociadas con las otras ventanas de la subvención, este conjunto específico de actividades debe servir para llenar los vacíos existentes y desarrollar las capacidades del Gobierno en diferentes aspectos de la sensibilidad al género. Las actividades pueden abarcar lo siguiente:

- Intercambio de conocimientos, incluidos los relacionados con la igualdad de género dentro del sector educativo, incluso a través de vínculos con otras subvenciones de la GPE, como el Intercambio de Conocimientos e Innovación (*Knowledge and Innovation Exchange, KIX*) de la GPE
- Desarrollo o fortalecimiento de los sistemas de datos que dan seguimiento a los aspectos y barreras importantes dentro del sector educativo relacionados con el género; estos podrían incluir la prevalencia de la violencia de género relacionada con la escuela, los matrimonios y embarazos precoces y la intersección del género con otros factores (discapacidad, pobreza, ubicación) que provocan disparidades en los resultados educativos
- Desarrollo de capacidades y asistencia técnica para mejorar la sensibilidad del sector educativo a las cuestiones de género, incluida la plena integración de la igualdad de género en los procesos de reforma, planificación, políticas, implementación y presupuestación
- Auditoría de género del plan de estudios, los libros de texto y cualquier otro contenido para abordar los estereotipos de género dañinos
- Aspectos de género en la contratación, distribución, desempeño, opciones de trayectoria profesional, planes de estudio y capacitación de los profesores

Grupo de actividades B:

Desarrollo del plan del sector educativo /plan educativo de transición con perspectiva de género

Esta sub-ventana proporciona financiamiento para las actividades que siguen a la finalización del análisis sectorial y apoya el desarrollo de un plan del sector educativo/ plan educativo de transición con perspectiva de género. Al igual que en el caso anterior, las actividades y los servicios técnicos de este grupo deben tratar, siempre que sea factible, de desarrollar las capacidades del Gobierno, y pueden abarcar lo siguiente:

- Desarrollo o revisión de la estrategia, programas y acciones del sector

- Elaboración de planes operativos plurianuales y marcos de gasto a mediano plazo
- Servicios técnicos relacionados con la elaboración de planes del sector educativo
- Desarrollo de capacidades en áreas específicas relacionadas con la planificación, el monitoreo y la evaluación con perspectiva de género.
- Consultas para garantizar un proceso participativo
- Evaluación independiente del plan del sector educativo/plan educativo de transición y seguimiento de sus recomendaciones
- Difusión del plan del sector educativo/plan educativo de transición o de los planes operativos a un público más amplio.

Grupo de actividades C:

Identificar y abordar las múltiples formas de exclusión y fortalecer la resiliencia del sistema

Esta sub-ventana proporciona financiamiento a actividades de apoyo a políticas y planes para identificar y abordar múltiples formas de exclusión, incluida la planificación para atender a los niños con discapacidades y otros grupos excluidos. También incluye el financiamiento de actividades de apoyo al sistema educativo para prepararse, responder a- y recuperarse de- eventos adversos. Estos pueden estar relacionados con el cambio climático, desastres, emergencias de salud pública, conflictos, desplazamientos forzados, crisis políticas o crisis económicas.

Las actividades y los servicios técnicos de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema de esta sub-ventana de financiamiento deben servir para llenar los vacíos existentes y tratar, siempre que sea posible, de desarrollar las capacidades del Gobierno en diferentes aspectos de la resiliencia del sistema. Las actividades pueden abarcar lo siguiente:

- Diagnósticos y análisis para ayudar a determinar si las políticas y los planes abordan adecuadamente las múltiples formas de exclusión; actividades para ayudar a desarrollar capacidades para abordar los vacíos diagnosticados
- Desarrollo de capacidades y asistencia técnica relacionadas con la plena realización del derecho a la educación para todos los niños y las niñas, por ejemplo, mediante la aplicación de una evaluación de las políticas basada en los derechos
- Revisión y actualización de los marcos jurídicos nacionales en torno al derecho a la educación, cuando proceda, para que estén más en consonancia con las obligaciones del Estado en virtud de la legislación internacional sobre derechos humanos; y actividades para revisar y garantizar que existan vínculos claros y directos entre dichos marcos jurídicos y las políticas del sector educativo de ese país

- Diagnóstico de riesgos externos/contextuales para el sistema educativo; por ejemplo, análisis de riesgos climáticos y de desastres, análisis de peligros, exposición y capacidad del sistema educativo para hacer frente a eventos adversos
- Análisis de las tendencias del desplazamiento forzado, sus impactos en el sistema educativo y las vías para mejorar la inclusión de los niños y las niñas desplazados en el sistema nacional
- Análisis de conflictos, incluida la relación bidireccional entre educación y conflicto
- Desarrollo o fortalecimiento de sistemas de datos que rastreen los riesgos y su impacto en el sistema educativo, y/o rastreen las necesidades educativas de las poblaciones desplazadas y refugiadas.
- Intercambio de conocimientos relacionados con el fortalecimiento de la resiliencia del sistema educativo
- Desarrollo de capacidades y asistencia técnica en relación con la integración de la resiliencia y la gestión de riesgos en la planificación, el monitoreo y la evaluación, a corto y largo plazo
- Desarrollo o revisión del plan, estrategia, programas, presupuestos y acciones del sector educativo para incluir estrategias de preparación, respuesta y recuperación, y/o inclusión de poblaciones desplazadas
- Planificación sensible al clima tanto para la adaptación como para la mitigación (enfoques para la construcción de escuelas, contenidos de los planes de estudio, desarrollo profesional de los docentes, medidas de evacuación)
- Desarrollo de planes o mecanismos de contingencia que permitan al sistema responder a eventos adversos y recuperarse de ellos
- Capacitación, desarrollo de capacidades y apoyo al personal del Gobierno a nivel central y descentralizado, en particular sobre la recolección y uso de datos y evidencia

Las actividades no elegibles incluyen la adquisición y entrega de suministros de contingencia o respuesta, la planificación y el desarrollo de capacidades a nivel de escuela, y cualquier otra actividad cuyo propósito sea la implementación de estrategias de preparación, respuesta o recuperación, a menos que se hayan mencionado específicamente más arriba. Tampoco son elegibles las actividades relacionadas con la resiliencia que no tengan un vínculo directo con el sector educativo.

Grupo de actividades D:

Fortalecimiento del diagnóstico basado en evidencia de los cuellos de botella críticos para la implementación

Esta sub-ventana proporciona financiamiento para actividades que ayuden a fortalecer el diagnóstico basado en evidencia de los cuellos de botella críticos para la implementación de otras subvenciones de la GPE, como la Subvención para la Transformación del Sistema o el Acelerador de la Educación de las Niñas, y a identificar soluciones potencialmente escalables y transformadoras. Las actividades cubiertas incluyen, entre otras, las siguientes:

- Diagnósticos, análisis y otras actividades para ayudar a determinar y abordar los cuellos de botella para la implementación de las subvenciones de la GPE
- Actividades para ayudar a fortalecer o reforzar la capacidad de implementación de otras subvenciones de la GPE

Ventana de financiamiento 2

Grupo de actividades E:

Fortalecimiento de la coordinación y el monitoreo del sector

Esta sub-ventana proporciona financiamiento para apoyar el compromiso, la participación y la coordinación de las partes interesadas del sector educativo con el fin de fortalecer la capacidad de transformación del sistema. Esto incluye el apoyo a las actividades de monitoreo del sector, incluida la organización de revisiones sectoriales conjuntas eficaces, así como el apoyo a las agencias coordinadoras, ministerios de educación u otros socios elegibles para la coordinación y administración eficaces del grupo local de educación. Esta sub-ventana también puede utilizarse para apoyar el monitoreo del pacto de asociación del país. Las actividades cubiertas incluyen las siguientes:

- Actividades relacionadas con el monitoreo conjunto: por ejemplo, recopilación y evaluación de datos para la redacción del informe anual de progreso, disseminación e implementación del memorando o *aide-mémoire* respectivo y sus puntos de acción. También incluye otros gastos relacionados con la revisión sectorial conjunta, como el costo de los lugares de reunión o la contratación de facilitadores e intérpretes/traductores
- Fortalecimiento de la capacidad de representación subnacional y de la participación efectiva en el diálogo sobre las políticas y el monitoreo del sector, incluida la participación de actores locales de la sociedad civil y representantes de las organizaciones de profesores. Esto también puede incluir los gastos de viaje de los participantes en la revisión sectorial conjunta
- Actividades/servicios técnicos para ayudar a desarrollar y mantener la capacidad del ministerio de educación para una coordinación, liderazgo y apropiación eficaces del compromiso y los procesos del sector
- Actividades que apoyen una mayor inclusión dentro del grupo local de educación, por ejemplo, fomentando la participación de la sociedad civil y de agencias focalizadas en la igualdad de género, los derechos humanos y los niños con discapacidad

- Actividades que permitan a las agencias coordinadoras apoyar mejor la coordinación de los grupos locales de educación
- Actividades que ayuden a crear y mantener la capacidad de monitoreo y elaboración de informes sobre la coordinación de los grupos locales de educación
- Actividades que puedan ayudar a abordar las brechas de capacidad de coordinación identificadas en la autoevaluación del grupo local de educación como áreas en las que se necesitan mejoras
- Apoyo a la coordinación entre los niveles central y local (estatal/provincial), entre los distintos niveles de gobierno, o entre múltiples ministerios que trabajan en educación (por ejemplo, ministerio de educación, ministerio encargado de la educación preescolar/infantil, ministerio encargado de la formación vocacional y/o profesional, ministerio encargado de la educación de los refugiados o de la educación en situaciones de emergencia)
- Apoyo para desarrollar y mantener la capacidad de coordinación sectorial en respuesta a las necesidades identificadas en el pacto de asociación
- Actividades y servicios técnicos para ayudar a monitorear el pacto de asociación

Grupo de actividades F:

Fortalecimiento de los procesos presupuestarios y de la participación del ministerio de hacienda

Esta sub-ventana busca apoyar la capacidad de planificación y coordinación presupuestaria del ministerio de educación y fortalecer su participación con el ministerio de hacienda en materia de financiamiento nacional de la educación. Las actividades cubiertas incluyen las siguientes:

- Actividades para fortalecer la capacidad del ministerio de educación de participar en el proceso presupuestario nacional o aumentar el financiamiento nacional de la educación. Esto puede incluir estudios y análisis sobre la equidad y la eficiencia del gasto en educación u otras actividades que ayuden a presentar argumentos convincentes para aumentar el financiamiento nacional de la educación
- Capacitación específica, asistencia técnica y otros servicios para fortalecer las capacidades del personal de las oficinas de presupuestación y planificación del ministerio de educación. Esto puede incluir esfuerzos para mejorar la eficiencia de la presupuestación, por ejemplo, mediante el cálculo adecuado de los costos en el presupuesto a través de modelos de simulación
- Actividades para fortalecer la gestión de las adquisiciones y de los recursos humanos
- Actividades para apoyar la claridad y la transparencia de los informes presupuestarios y fortalecer la credibilidad de los datos presupuestarios,

incluidos, entre otros, los datos sobre profesores, los datos de matriculación de alumnos y la depuración de la nómina de profesores.

- Actividades y asistencia técnica para establecer o fortalecer la presupuestación con perspectiva de género
- Actividades que contribuyan a facilitar el diálogo y las negociaciones con el ministerio de hacienda sobre el presupuesto del sector educativo para garantizar que las actividades importantes relacionadas con la educación se tengan en cuenta en el proceso nacional de elaboración del presupuesto

Grupo de actividades G:

Financiamiento para establecer y operar un mecanismo de fondos mancomunados

El uso de un mecanismo de fondos mancomunados contribuye a la armonización de la ayuda. Pueden acceder al financiamiento del grupo de actividades G los países que hayan indicado (en su pacto de asociación) su interés por desarrollar un mecanismo de fondos mancomunados o reforzar uno ya existente. El financiamiento puede cubrir lo siguiente

- Actividades que ayuden a establecer o fortalecer un fondo mancomunado. Esto incluye el apoyo al buen funcionamiento del fondo mancomunado, incluidas las reuniones de decisión programadas y ad hoc de los socios para recibir y aprobar resultados, desembolsos e informes
- Actividades de apoyo a la movilización de recursos en el sector educativo y al diálogo de alineación entre los países asociados y sus socios para el desarrollo del sector educativo
- Actividades de apoyo a una mayor utilización de los sistemas nacionales de gestión de las finanzas públicas (alineación de los fondos mancomunados)
- Contratación de consultores para apoyar la creación o el fortalecimiento de los fondos mancomunados existentes
- Estudios o análisis sobre la gestión de las finanzas públicas, los fondos mancomunados o la eficacia de la ayuda
- Coordinación de los socios para el desarrollo con el fin de establecer o fortalecer un mecanismo de fondos mancomunados

Grupo de actividades H:

Apoyo a la convocatoria intersectorial

Esta sub-ventana de financiamiento apoya actividades que ayuden a facilitar la participación y la coordinación entre el ministerio de educación y las partes interesadas de otros sectores, con el objetivo de reforzar las capacidades del ministerio para abordar los retos educativos relevantes.

Esto incluye, entre otras cosas, la colaboración entre el ministerio de educación y los ministerios de hacienda y de salud y otros organismos gubernamentales que se ocupan de asuntos humanitarios y de género, y el fortalecimiento de los vínculos entre los mecanismos de coordinación humanitaria y de desarrollo.

Aunque algunas actividades de coordinación intersectorial también reciben apoyo de otras ventanas de financiamiento o grupos de actividades, el financiamiento de la convocatoria intersectorial se enfoca específicamente en actividades que no se contemplan en ningún otro apartado de estas directrices.

Ventana de financiamiento 3

Grupo de actividades I-K:

Fortalecer las capacidades, adaptar y aprender, para implementar e impulsar los resultados a escala

Esta ventana proporciona financiamiento para ayudar a fortalecer las capacidades, adaptar y aprender con el fin de implementar e impulsar los resultados a escala. La ventana puede cubrir las siguientes actividades:

- Fortalecimiento de la capacidad de asimilación y uso de datos y evidencia, incluido un sistema de información sobre la gestión educativa y sistemas de evaluación del aprendizaje. Esto también incluye mejorar la disponibilidad y el uso de datos desglosados por sexo y otros tipos de datos (como los resultados del aprendizaje) sobre los niños y niñas más marginados, incluidos los niños desplazados
- Capacitación y apoyo al personal del Gobierno a nivel central y descentralizado, incluido el fortalecimiento de las capacidades del personal que trabaja en el sistema de información sobre la gestión educativa y los sistemas de evaluación del aprendizaje
- Apoyo para fortalecer la capacidad de monitoreo permanente a nivel central y descentralizado con el fin de adaptar, aprender y corregir el rumbo
- Apoyo para fortalecer la sensibilidad del ministerio de educación a las cuestiones de género, incluida la capacitación y el apoyo al personal que trabaja en la unidad de género
- Asistencia técnica para apoyar las capacidades relacionadas con la implementación, incluyendo el monitoreo de la implementación del plan sectorial, el fortalecimiento de los sistemas de datos (incluyendo un sistema de información sobre la gestión educativa y sistemas de evaluación del aprendizaje) y la evaluación de políticas y programas específicos en áreas prioritarias. La asistencia técnica podría adoptar diferentes formas, incluida la movilización de expertos externos según sea necesario

- Fortalecimiento de la capacidad de gestión eficaz de los recursos, incluidas las políticas de gestión de los profesores y la política o capacidad para la adquisición de libros de texto y la construcción de escuelas

Vinculación de las actividades con los factores facilitadores y el pacto de asociación

En esta sección se pregunta si el país ya ha elaborado un pacto de asociación y si la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema se utilizará para financiar actividades identificadas en el pacto o para su desarrollo. A los países que **no son elegibles para una Subvención para la Transformación del Sistema** se les pregunta si han realizado un análisis de los factores facilitadores y, en caso afirmativo, si la subvención financiará actividades identificadas en dicho análisis.

Propuesta de programa

La GPE recomienda definir el alcance del trabajo, las actividades y el calendario en una **propuesta de programa**, lo que permitirá al equipo del Gobierno, a la agencia gestora de la subvención y a los socios para el desarrollo trabajar juntos en una visión común y especificar las tareas y los resultados esperados. Aunque existe flexibilidad sobre cómo estructurar la propuesta, ésta debería abordar los siguientes puntos:

1. Razones para abordar los obstáculos a la transformación del sistema dentro de áreas o factores facilitadores específicos. (Este punto puede omitirse de la propuesta si ya existe un pacto de asociación que identifique los factores facilitadores o áreas de necesidad específicas).
2. Cómo las acciones propuestas abordarán las brechas de capacidad identificadas
3. Cómo las acciones propuestas reforzarán o contribuirán al fortalecimiento global de las capacidades del sistema

Si la propuesta de programa no se enfoca específicamente en el fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad de género, de cualquier forma deberá recurrir a una perspectiva de igualdad de género en el diseño de las actividades del programa. El diseño del programa también debe incluir la identificación de los riesgos asociados con la explotación, el abuso y el acoso sexuales (EAAS) que pueden ser inducidos o exacerbados por la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema. Véase información adicional sobre EAAS en la sección sobre salvaguardas y obligaciones.

Como se ha indicado, se espera que la solicitud de una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema esté impulsada principalmente por la necesidad de abordar las brechas de capacidad dentro de los factores facilitadores evaluados por el Gobierno y los socios en el pacto de asociación. El pacto permite identificar las reformas que podrían ser apoyadas a través de la subvención: volumen, equidad y eficiencia del financiamiento nacional; planificación, políticas y monitoreo del sector con perspectiva de género; datos y evidencia; y coordinación del sector.

Presupuesto

Los solicitantes utilizan la **plantilla de presupuesto** para la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema, preparada por el equipo para el país de la GPE, para especificar los costos de las actividades que se financiarán y su rentabilidad.

Ratificación

Una vez completada la solicitud de Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema, el Gobierno y sus socios deben tener claros los procesos, los recursos y el tiempo necesarios para completar las actividades. La GPE espera que la solicitud sea discutida y ratificada por el grupo local de educación antes de su presentación. **El acta de la reunión en la que se ratifique la solicitud deberá incluirse como anexo** al presentar la solicitud.

Agencias gestoras de las subvenciones

Los países asociados reciben el financiamiento de la GPE a través de agencias gestoras de las subvenciones que son responsables del uso de los recursos durante toda la duración de la subvención. Se alienta a los gobiernos a que, en consulta con el grupo local de educación, seleccionen a la agencia gestora que mejor pueda ayudarles en un área concreta apoyada por cada subvención de la GPE.

Dado que las ventajas comparativas de las agencias podrían depender del área de ayuda, un país puede optar por tener distintas agencias gestoras, separando las solicitudes de los distintos tipos de ayuda según resulte más apropiado de acuerdo al contexto del país. Las ventajas de esa elección deberían compensar las transacciones adicionales que puedan resultar.

El proceso de selección de la agencia gestora de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema debe ser transparente y sencillo para garantizar costos de transacción bajos. La selección la hace el Gobierno y la aprueban los demás miembros del grupo local de educación basándose en la capacidad de la agencia gestora para proporcionar apoyo técnico y desarrollar capacidades en las áreas objetivo de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema. Para permitir un acceso rápido a la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema en apoyo al desarrollo de un pacto, se alienta al Gobierno a que, si es posible, en este caso seleccione a la agencia coordinadora como agencia gestora de la subvención. **El acta de la reunión del grupo local de educación en la que se ratifique la selección de la agencia gestora de la subvención deberá enviarse al Secretariado de la GPE.**

Si un país asigna a la misma agencia gestora para recibir fondos de la subvención para el desarrollo de las capacidades del sistema varias veces, la agencia gestora de la subvención deberá designar los montos solicitados posteriormente como complemento o financiamiento adicional para la implementación de la subvención en curso. Este enfoque garantiza que las agencias gestoras de las subvenciones deban presentar un solo informe de progreso en lugar de varios informes por cada monto de subvención para

el desarrollo de las capacidades del sistema solicitado. Para recibir los fondos transferidos, la agencia gestora de la subvención debe contar con **un acuerdo sobre procedimientos financieros con el fideicomisario de la GPE, el Banco Mundial**. Si no existe tal acuerdo, la agencia designada deberá de tramitar uno inmediatamente después de la selección. Las oficinas en los países deben ponerse en contacto con sus oficinas centrales si tienen preguntas o necesitan asistencia con respecto a las transferencias de efectivo.

Los **términos de referencia para las agencias gestoras de las subvenciones** establecen los objetivos generales y las expectativas para la administración de una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema. Las agencias que son seleccionadas como agencias gestoras de las subvenciones cumplen con ciertos estándares mínimas y se les confía el seguimiento de sus propias políticas y procedimientos, incluidos los relacionados con la auditoría, los gastos elegibles, las adquisiciones, el empleo y la supervisión de consultores, y la supervisión fiduciaria, incluido el apoyo continuo y las medidas correctivas durante la implementación.

Mientras que el Gobierno lidera el proceso de planificación en estrecha consulta con los socios de desarrollo del país, la agencia gestora de la subvención tiene la **responsabilidad delegada de elaborar la solicitud de Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema** basándose en el proceso acordado. La agencia gestora de la subvención trabajará con el Gobierno y sus socios para garantizar que todos los productos a entregar se preparen de acuerdo con el alcance acordado, las decisiones técnicas y el financiamiento complementario de la agencia gestora de la subvención y otros socios.

La agencia gestora de la subvención es responsable de garantizar que se lleve a cabo un trabajo de alta calidad de conformidad con (1) sus propias políticas y procedimientos, (2) la solicitud de subvención, (3) las políticas y directrices aplicables de la GPE y (4) el acuerdo de procedimientos financieros.

El Gobierno lidera el proceso de solicitud de la subvención en estrecha colaboración con la agencia gestora de la subvención, que participa en el diálogo sobre las políticas y presta apoyo técnico.

Se espera que la agencia gestora de la subvención colabore estrechamente con el Gobierno para garantizar el pleno liderazgo y la apropiación de las actividades de desarrollo de las capacidades del sistema financiadas por la subvención y que utilice el proceso para desarrollar las capacidades del Gobierno. También es importante que la agencia gestora de la subvención colabore con la agencia coordinadora para garantizar que se consulte al grupo local de educación y se le informe periódicamente sobre el estado de las actividades, incluido cualquier retraso en la implementación.

Además, **se espera que la agencia gestora de la subvención detecte lo antes posible los problemas o contratiempos que puedan surgir durante la implementación** y los

resuelva. Si se producen retrasos o problemas que puedan afectar negativamente la calidad y el calendario del trabajo, es responsabilidad de la agencia gestora de la subvención informar al Secretariado y al grupo local de educación. Al hacerlo, la agencia gestora de la subvención también debe incluir una explicación de lo que se está haciendo o considerando hacer para mitigar el impacto de los retrasos y garantizar que las actividades de la subvención se completarán a tiempo.

Si se selecciona a más de una agencia gestora para diferentes ventanas o sub-ventanas de financiamiento, puede haber varias solicitudes (presentadas conjuntamente, si se desea), que deberán adaptarse a sus fines específicos. Estas solicitudes pueden presentarse juntas o en momentos diferentes. Cada solicitud tiene un periodo máximo de implementación de 4 años.

Salvaguardas y obligaciones

Explotación, abuso y acoso sexuales

La GPE busca garantizar que existan salvaguardas adecuadas contra la **explotación, el abuso y el acoso sexuales (EAAS) y las conductas indebidas relacionadas** durante la implementación de programas financiados con sus recursos. Aunque se espera que las agencias gestoras de la subvención sigan sus propias políticas y procedimientos en materia de EAAS, en la solicitud de subvención se pedirá confirmación de que:

1. La agencia gestora de la subvención ha considerado los riesgos de EAAS inducidos o exacerbados por la subvención de la GPE
2. Si se identifican riesgos de EAAS, se faciliten detalles de la evaluación de riesgos y las medidas de mitigación propuestas
3. Si los riesgos de EAAS no son relevantes para la subvención de la GPE, se expliquen las razones de esta conclusión.

Cuando se produzca un incidente de EAAS durante la implementación de un programa financiado por la GPE, la agencia gestora de la subvención deberá **notificarlo inmediatamente al líder de equipo para el país en el Secretariado**, con copia a: gpe_grant_submission@globalpartnership.org.

Malversación de los recursos de la GPE

La GPE tiene una **política de tolerancia cero con respecto la malversación de sus recursos**. En caso de que esto ocurra, se aplicarán los procesos internos de la agencia gestora de la subvención para tratar estos asuntos, incluidas las medidas para reclamar los fondos malversados, si corresponde. La agencia gestora de la subvención también deberá **informar inmediatamente al Secretariado, por escrito, sobre cualquier preocupación relativa al uso indebido de fondos** y las medidas correctivas adoptadas por la agencia

gestora para mitigar el impacto en el programa, de acuerdo con la política de la GPE a este respecto.

La notificación debe enviarse al líder de equipo para el país en el Secretariado, con copia a gpe_grant_submission@globalpartnership.org.

El derecho a la educación

Los países y sus subvenciones también deben tener en cuenta que la GPE se guía por **cinco obligaciones clave de los estados para garantizar el derecho a la educación** y que **todos los socios de la GPE** están vinculados por estas obligaciones:

1. Brindar 12 años de educación primaria y secundaria pública, gratuita y de calidad –de los cuales al menos 9 años sean obligatorios – y al menos 1 año de educación preescolar gratuita, de calidad, y obligatoria.
2. Garantizar el derecho de acceso a los centros y programas educativos públicos de forma no discriminatoria.
3. Asegurar que la educación se ajuste a los objetivos de educación reconocidos en los tratados de derechos humanos y esté orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de la dignidad.
4. Respetar la libertad de los padres de elegir para sus hijos centros de enseñanza distintos de los creados por las autoridades públicas, que se ajusten a estándares educativos mínimos.
5. Utilizar el máximo de recursos disponibles, tanto nacionales como internacionales, para facilitar la realización progresiva y sin retrocesos del derecho a la educación.

Entrega de la solicitud

El paquete completo de solicitud de la Subvención para el Desarrollo las Capacidades del Sistema consta de:

- Formulario de **solicitud de subvención completado** (Nota: por favor descargue el formulario de solicitud más reciente del sitio web de la GPE)
- **Propuesta de programa** (archivo de Word)
- **Presupuesto** de las actividades financiadas por la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema (archivo de Excel)

Si el grupo local de educación desea presentar algún documento adicional para su consideración, puede adjuntarlo al correo electrónico cuando envíe la solicitud.

La solicitud de subvención puede presentarse en cualquier momento. El Gobierno firma y envía la solicitud llenada junto con los documentos requeridos al Secretariado de la GPE a la dirección de correo electrónico gpe_grant_submission@globalpartnership.org, con

copia a la agencia coordinadora, a la agencia gestora de la subvención y al líder de equipo para el país en el Secretariado.

Proceso de aprobación

Si está solicitando una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema de hasta US\$100,000 para apoyar el desarrollo de un **pacto de asociación**, el país **NO está** obligado a completar esta sección ni las restantes relativas a revisiones, monitoreo y aprendizaje.

Tras recibir la solicitud, el Secretariado llevará a cabo **una revisión inicial en los siguientes 5 días hábiles**. Si se necesitan aclaraciones, el Secretariado lo notificará a la agencia coordinadora, con copia a la agencia gestora de la subvención y al punto focal designado en el ministerio.

Durante su revisión inicial, el Secretariado determina si la solicitud de subvención explica claramente las razones para abordar las brechas o vacíos específicos de capacidad en los factores facilitadores u otras áreas. También establece cómo lo que se propone abordará los problemas específicos identificados, si hay vacíos en los resultados previstos dentro de la solicitud, y si ésta incluye un presupuesto y un calendario razonables.

Aunque esta determinación variará en función de cada subvención, en todos los casos el Secretariado evaluará en **qué medida el programa propuesto responde a las necesidades del sistema educativo señaladas por el grupo local de educación**.

Si el Secretariado tiene alguna duda sobre la solicitud, la devolverá con comentarios por escrito a la agencia coordinadora, a la agencia gestora de la subvención y al punto focal designado en el ministerio. El Gobierno y sus socios podrán entonces responder a las preguntas del Secretariado y volver a presentar la solicitud.

Tras la revisión inicial, la solicitud pasa al **comité de revisión de solicitudes de subvención** del Secretariado, compuesto por expertos técnicos, financieros y en políticas. Su labor consiste en asegurarse de que el proceso y el presupuesto de la subvención se ajustan a las directrices pertinentes antes de formular una recomendación sobre la subvención propiamente dicha. Los solicitantes pueden consultar la lista de verificación del comité en el [sitio web de la GPE](#).

Si una solicitud no ha resuelto las inquietudes planteadas durante la fase de revisión, o si el comité de revisión de solicitudes de subvención plantea nuevas inquietudes significativas, el Secretariado podrá pedir aclaraciones adicionales. En caso de que el Secretariado decida no aprobar la solicitud de subvención, presentará comentarios por escrito en los que expondrá sus motivos.

Si no se necesitan aclaraciones como resultado de la revisión, la solicitud se tramitará en dentro de los siguientes **15 días hábiles** a partir de su recepción, y la decisión del

Secretariado se comunicará al punto focal en el ministerio con copia a la agencia coordinadora y a la agencia gestora de la subvención.

La revisión y la decisión final pueden llevar más tiempo si la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema se combina con una Subvención para la Transformación del Sistema y/o una subvención del Fondo Multiplicador.

Una vez **aprobada** la solicitud, el Secretariado pedirá al fideicomisario de la GPE que tramite una transferencia de fondos a la agencia gestora de la subvención en virtud del acuerdo de procedimientos financieros existente. Cuando no exista tal acuerdo, el Secretariado trabajará con la agencia gestora para elaborar uno. En la carta de aprobación del Secretariado se indicará: (1) la fecha de inicio de la subvención; (2) la fecha de cierre de la subvención; y (3) la fecha en la que se esperan los informes de la subvención.

Revisiones

El país asociado, junto con la agencia gestora de la subvención y en consulta con el grupo local de educación, podrá realizar **revisiones menores** tras la aprobación de la subvención. Entre ellas se incluye, por ejemplo, la reasignación de recursos dentro de las sub-ventanas o los grupos de actividades que no superen el 10 por ciento del presupuesto total de la subvención. La revisión deberá ser consistente con los objetivos de la subvención aprobada y la agencia gestora de la subvención deberá informar al Secretariado de estos ajustes.

Las **revisiones no menores** se someterán a la aprobación del Secretariado tras consultar con el grupo local de educación, normalmente en un plazo de 15 días hábiles. Estas revisiones incluyen (1) la prórroga de las fechas de cierre de la subvención; (2) la reasignación de recursos dentro de las sub-ventanas o los grupos de actividades por encima del 10 por ciento del presupuesto total; (3) cualquier reasignación de recursos entre ventanas, incluidos aumentos de los costos de la oficina local de la agencia gestora de la subvención; y (4) cambios en los objetivos y resultados esperados del programa.

La solicitud debe explicar los motivos de la revisión y los importes correspondientes. El Secretariado estudiará las modificaciones solicitadas y emitirá un comunicado de no objeción a los cambios propuestos o informará a la agencia gestora de la subvención si los cambios no son aceptables.

La agencia gestora de la subvención debe enviar las solicitudes de revisión al Secretariado por correo electrónico a gpe_grant_submission@globalpartnership.org, con copia a la agencia coordinadora, al punto focal en el ministerio y al líder de equipo para el país en el Secretariado.

INFORMES, MONITOREO Y APRENDIZAJE

El **proceso consultivo dentro del grupo local de educación** es particularmente crítico para identificar las áreas que recibirán apoyo de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema, así como para **informar sobre cómo la subvención ha reforzado las capacidades del sistema gubernamental**.

Se espera que el Gobierno y la agencia gestora de la subvención compartan periódicamente con el grupo local de educación las cuestiones relacionadas con las políticas derivadas de la implementación de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema en las diversas áreas apoyadas. Se espera que los informes de progreso de la subvención estén orientados al aprendizaje, identificando nuevas oportunidades de mejora en las prácticas de fortalecimiento de capacidades.

Los informes también pueden evaluar la coherencia continua entre la subvención y las demás acciones tomadas para reforzar el sistema educativo. Es probable que la frecuencia y la intensidad de los informes varíen en función del contexto del país, pero **se debe proporcionar actualizaciones al grupo local de educación al menos dos veces al año**. Cuando proceda, los informes deberán integrarse en las revisiones sectoriales conjuntas dentro del monitoreo sectorial más amplio.

Los países también tendrán la oportunidad de evaluar el progreso de las actividades apoyadas por la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema durante la **revisión intermedia del pacto de asociación**, ya que la mayoría habrá establecido sus objetivos basándose en las reformas especificadas en el pacto.

Por último, se espera que el país discuta el **informe de finalización de la subvención** dentro del grupo local de educación, reflexionando sobre el modo en que abordaron los puntos débiles relacionados con los factores facilitadores, y que explore el modo en que estas lecciones pueden incorporarse para orientar las acciones futuras, incluido el siguiente ciclo de financiamiento de subvenciones para el desarrollo de las capacidades del sistema.

Informes a la GPE

Informes narrativos: La agencia gestora de la subvención debe presentar dos tipos de informes de implementación utilizando los formatos de la GPE (tabla 2):

1. **Un informe de progreso por cada año de implementación de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema.** El primer informe anual de progreso deberá abarcar los primeros 12 meses de implementación y presentarse a más tardar 3 meses después del primer aniversario de la fecha oficial de efectividad/inicio de la subvención. El segundo informe anual de progreso deberá

presentarse a más tardar 3 meses después del segundo aniversario de la fecha oficial de efectividad/inicio de la subvención.

2. **Un informe de finalización**, que deberá presentarse dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de cierre de la subvención.

Para las subvenciones con un plazo de implementación de 12 meses o menos, no se requiere un informe de progreso. Deberá presentarse un informe de finalización **dentro de los 6 meses posteriores** la fecha de cierre de la subvención. Sin embargo, si se revisa una subvención con una duración inicial de 12 meses o menos y la **fecha de cierre se prorroga más allá de los 12 meses**, se requerirá un informe anual de progreso y un informe de finalización, tal como se menciona en los puntos 1 y 2 anteriores.

Si se ha seleccionado a más de una agencia gestora, éstas pueden optar por presentar los informes a la GPE de forma conjunta o por separado, según convenga. En los casos en que una Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema se combine con una Subvención para la Transformación del Sistema y/o una subvención del Fondo Multiplicador de la GPE, deberán seguirse los requisitos específicos de presentación de informes descritos en estas directrices para la parte de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema de la subvención más amplia.

Tabla 2. Informes para la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema		
Características	Informe anual de progreso	Informe de finalización
Propósito	Monitorear periódicamente el progreso en la implementación de las subvenciones y su idoneidad continua para responder a las necesidades de fortalecimiento de las capacidades del sistema, a fin de informar posibles mejoras.	Reportar y aprender de la información sobre la relevancia, coherencia estratégica, eficacia, eficiencia y sostenibilidad, e informar cualquier esfuerzo futuro de programación del fortalecimiento de las capacidades.
Frecuencia	Una vez al año durante la implementación de la subvención. No se requiere un informe de progreso para las subvenciones con un periodo de implementación de hasta 12 meses. Si una subvención con un periodo de implementación inicial menor o igual a 12 meses se prorroga, deberá presentarse un informe de progreso en un plazo no superior a 3 meses a partir del aniversario de la fecha de inicio.	Una vez, al finalizar, durante los 6 meses siguientes a la fecha de cierre de la subvención. Puede haber casos en los que el informe de finalización deba presentarse en un plazo menor a 12 meses desde la fecha de presentación del último informe de progreso de la implementación. En tales casos, el Secretariado aún requiere ese último informe de progreso.

	El último informe de progreso puede combinarse con el informe de finalización cuando el periodo de implementación sobre el que debe informarse no supere los 3 meses.	
Formato	Los informes de la subvención deben presentarse a través del portal de informes de la GPE para las agencias gestoras de las subvenciones, siguiendo los formatos de informes de progreso y de finalización de la GPE disponibles en línea. Por favor contacte al oficial de operaciones de la subvención responsable de su país si necesita ayuda para acceder al portal.	Los informes de la subvención deben presentarse a través del portal de informes de la GPE para las agencias gestoras de la subvención, siguiendo los formatos de informes de progreso y de finalización de la GPE disponibles en línea. Por favor contacte al oficial de operaciones de la subvención responsable de su país si necesita ayuda para acceder al portal.
Contenidos (aspectos destacados)	Análisis del progreso y el desempeño en cada una de las tres ventanas de la Subvención para el Desarrollo de las Capacidades del Sistema. Indicación de cualquier desafío (actual, anterior) y propuesta de solución, así como su grado de éxito en el seguimiento posterior. Prácticas exitosas y lecciones aprendidas emergentes.	Evaluación del desempeño, la relevancia y la eficiencia de las actividades y los resultados de las subvenciones en las tres ventanas de financiamiento. Éxito en subsanar las deficiencias de capacidad detectadas. Contribución al fortalecimiento de las capacidades en las áreas de capacidad relevantes. Descripción del desempeño fiduciario. Prácticas exitosas y lecciones aprendidas. Posibles áreas de continuación o ampliación, y factores de sostenibilidad relacionados.
Proceso de presentación de informes	El informe debe ser preparado por la agencia gestora de la subvención y, a continuación, compartido con el Gobierno y el grupo local de educación, o según los arreglos alternativos de gobernanza, antes de su presentación al Secretariado.	
Calendario de los informes	Dentro de los 3 meses posteriores al final del año de implementación.	Dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de cierre efectiva de la subvención.
Detalles de la presentación	La GPE ha creado un portal de informes para que las agencias gestoras de la subvención presenten los informes de progreso y de finalización en línea. Si necesita ayuda para acceder al portal, por favor contacte al oficial de operaciones de la subvención responsable de su país.	

Un objetivo clave de los informes de progreso es informar al Secretariado sobre la evaluación de la agencia gestora de la subvención **del progreso realizado en un área específica**. Además, estos informes servirán para **destacar los problemas que surjan durante la implementación y las acciones tomadas para resolverlos**. Se espera que la agencia gestora de la subvención comparta los informes con el grupo local de educación para obtener sus comentarios.

El informe de finalización, preparado por la agencia gestora de la subvención tras la finalización de la misma, hace un balance del **desempeño, la relevancia y la eficiencia de las actividades y los resultados de la subvención a lo largo de las tres ventanas de financiamiento**. La agencia gestora de la subvención informa sobre el éxito de la subvención en abordar los puntos débiles relacionados con los factores facilitadores y su contribución al fortalecimiento de las capacidades. Por último, se pide a la agencia gestora de la subvención que ofrezca una **descripción general de las prácticas y lecciones aprendidas**, las posibles áreas de continuación o de ampliación de escala y los factores de sostenibilidad relacionados. El informe de finalización deberá presentarse respetando los plazos establecidos anteriormente.

Informes financieros

La agencia gestora de la subvención debe presentar los estados financieros finales de la subvención al fideicomisario de la GPE, tal y como se estipula en el acuerdo de procedimientos financieros. Los fondos no gastados al cierre de la subvención deberán ser reportados al Secretariado y al fideicomisario de la GPE por un signatario autorizado, utilizando el anexo pertinente descrito en el acuerdo de procedimientos financieros. El Secretariado y el fideicomisario se pondrán en contacto con la agencia gestora de la subvención para determinar cómo se devolverán los fondos no utilizados.

CONTACTO

information@globalpartnership.org

OFICINAS

Washington

701 18th Street, NW
2nd Floor
Washington, DC 20006
USA

París

66 Avenue d'Iena
75116 Paris
France

Bruselas

Avenue Marnix 17, 2nd floor
B-1000, Brussels
Belgium

Chennai

Global Infocity Park, Block C
11th Floor
40 MGR Salai, Perungudi
Chennai, Tamil Nadu 600096
India

